

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
 TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Oficio-circular

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes en su oficio circular número 184.502 de 25 de noviembre último, y habiéndose recibido en esta Delegación las Colecciones de Cupones correspondientes al primer semestre del año 1948, se va a proceder inmediatamente a distribuir las locales de esta provincia.

A este efecto, los Delegados locales deberán nombrar un comisionado especial que, en el día que corresponda, habrá de personarse en estas oficinas Sección Estadística y Racionamiento en horas de nueve a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, para recoger las que se asignen a cada pueblo. Se hace presente que el nombrado debe ser persona de absoluta confianza del Delegado local respectivo (la designación debe recaer si es posible en el Sr. Secretario), supuesto que a partir de la recogida de las Colecciones de Cupones, estas oficinas no responden del adecuado uso de las mismas sino que a cargo del Delegado local correspondiente queda este cuidado.

Los días que corresponden recoger el material son:

Municipios cuya inicial es A, B, C, CH, D y E, el día 12 del actual.

Idem id. F, G, H, I, J, L, M y N, el día 13 del actual.

Idem id. O, P, Q, R, S y T, el día 14 del actual.

Idem id. U, V, Y y Z, el día 15 del actual.

Si alguno de los comisionados no pudiera efectuar su presentación en el día que se señala, lo hará imprescindiblemente el 16 del corriente, y si en esta última fecha no hubiere com parecido a los efectos citados, dará lugar a la instrucción del expediente del caso para determinar y exigir la responsabilidad consiguiente. Si los comisionados fueran Secretarios de las Delegaciones y éstos lo fuesen de una Agrupación intermunicipal, podrán recoger las Colecciones corres-

pondientes a todos sus representados en uno cualquiera de los días que se señala para alguno de los municipios en que prestan sus servicios.

Aprovechando la oportunidad de su traslado a esta capital, dichos comisionados deberán traer todo el papel inutilizado, procedentes de los ciclos anteriores y del actual, que obre en poder de la respectiva Delegación local (cartillas, cupones, boletines de inscripción etc.), haciendo el transporte de modo conveniente para evitar que los cupones u otro material pueda caer en manos de personas poco aprensivas que pretendan utilizarlo.

Se recomienda a los Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes adopten las medidas oportunas para que los Sres. Comisionados vengán provistos de fondos en cantidad suficiente para hacer efectivo el importe de las Colecciones de cupones a razón de 1'50 pesetas, las de primera categoría, 1'20 las de segunda y 0'75 las de tercera e infantiles, recordando al propio tiempo a las Delegaciones que tengan pendientes de pago las Colecciones de ciclos anteriores la obligación en que se hallan de liquidarlas así como que los mencionados comisionados deben presentar la credencial correspondiente y el papel inutilizado o el talón que justifique su facturación.

Soria 5 de enero de 1948.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales, Jesús Posada.—Señores Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Soria

La ley de Presupuestos para 1948 publicada en el *Boletín oficial del Estado* de fecha 29 de diciembre de 1947 dispone en su artículo diecinueve:

«Las fincas adjudicadas a la Hacienda por débitos de Contribución que en la fecha de publicación de esta ley no hayan sido enajenadas ni aplicadas a algún servicio público, podrán ser retraídas por los antiguos dueños o sus causahabientes dentro del plazo de seis meses a contar de aquella fe-

cha comprendiéndose en el precio del retracto el importe del débito principal, las costas y recargos devengados en el expediente de apremio, la contribución que correspondiere a las fincas de que se trate desde la fecha de la adjudicación, sin exceder de tres anualidades, y un cinco por ciento sobre el precio total del retracto destinado a compensar los gastos que ocasiona la devolución de las fincas a los retrayentes.

Los Delegados de Hacienda podrán conceder el pago fraccionado del precio del retracto, en cuyo caso quedarán hipotecadas las fincas para responder del precio aplazado, y éste de vengará el interés legal de demora.»

Cumpliendo órdenes de la Superioridad se dá publicidad al contenido del presente artículo para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar indicándoles que la solicitud del retracto ha de hacerse en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Soria 2 de enero de 1948.—El Administrador de Propiedades, P. D., Godofredo Valencia. 22

Administración Principal de Correos de Soria

El Administrador Principal de Correos de Soria convoca a exámenes para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos a fin de cubrir las plazas que a continuación se indican y las que puedan producirse en el transcurso de la oposición con el sueldo anual de 4.000 pesetas en las Carterías urbanas dependientes de esta Administración Principal. Las vacantes son tres en Soria y una en cada una de las Estafetas de Almazán, Arcos de Jalón, Berlanga de Duero y San Leonardo.

Si resultaran aprobados más opositores que plazas anunciadas quedará en expectación de destino, para cada localidad un número de aspirantes que no excederá del diez por ciento de la plantilla de su cartería.

Para tomar parte en dichos exámenes es preciso reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 23 años y no exceder de 30 el día 31 de diciembre de 1948.

c) No tener defecto físico que inhabilite para el servicio.

d) No haber sido condenado por los Tribunales a pena aflictiva o correccional y no encontrarse procesado.

e) Acreditar buena conducta pública y privada.

f) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio.

Para los Carteros Urbanos interinos la edad exigida es hallarse comprendido entre los 18 y 40 años y el límite de edad para los ex combatientes es el de 40 años como máximo.

Los que deseen tomar parte en estos exámenes lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Sr. Administrador Principal de Correos de esta localidad, reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre y harán constar en ella, el nombre, dos apellidos, nombre de los padres, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio del interesado, entregándola personalmente o por medio de mandatarios en la Administración de Correos de su domicilio, dentro de un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, que terminará a las diecisiete horas del último día. Las solicitudes irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada para los nacidos fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos.

b) Certificación negativa del Registro general de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta y antecedentes políticos sociales, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, si la hubiera, en el punto de su residencia, y en su defecto por el Alcalde o Comandante del Puesto de la Guardia civil, reintegrada con tres pesetas.

d) Declaración jurada del solicitante de no estar procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo ni destino del Estado, provincia o municipio, y reunir las condiciones exigidas por la ley para ser funcionario público.

e) Los Carteros Urbanos interinos acreditarán esa circunstancia con certificación de la Administración principal.

Todos los documentos anteriormente reseñados deberán reintegrarse con arreglo a la vigente ley del Timbre y toda omisión o falsedad dará lugar a la no admisión o a la separación del interesado si hubiese llegado a ingresar en el Cuerpo.

Los solicitantes satisfarán en concepto de derecho de examen la cantidad de quince pesetas en el acto de la entrega de su documentación y recogerán en la Administración Principal, previo abono de diez pesetas, el talón para el reconocimiento facultativo que tendrá lugar en la fecha y sitio que se designe.

El certificado de aptitud física, junto con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen y la Tarjeta postal de identidad, deberá presentarlos el aspirante en el momento en que le corresponda actuar.

El orden de actuación se verificará por sorteo de la letra inicial del primer apellido y los exámenes darán comienzo treinta días después de la publicación de la lista definitiva debiendo acudir el primer llamamiento salvo que por causas justificadas no pudieran hacerlo en cuyo caso habrá un segundo llamamiento.

Las materias sobre las que versará el examen serán: Lectura de manuscrito y escritura al dictado; nociones de Aritmética (operaciones con números enteros y decimales) y Legislación postal en cuanto al reparto se refiere.

Los ejercicios serán dos y constará cada uno de un examen escrito y otro oral.

El examen escrito del primer ejercicio se referirá a las operaciones Aritméticas y a la escritura al dictado y el examen escrito del segundo ejercicio consistirá en desarrollar un tema de legislación sacado a la suerte para cada tanda de opositores.

En el tablón de avisos de la Administración Principal se publica con toda amplitud el desarrollo de la convocatoria.

Soria 1 de enero de 1948.—El Administrador principal, Eduardo García. 3.—Derechos 204 pesetas.

Distrito Forestal de Soria

Oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Guardería forestal del Estado.—
Anuncio

Trancurrido el plazo señalado para la presentación de documentos, se acuerda admitir a los exámenes anunciados en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 6 de noviembre último, para cubrir las vacantes existentes en la plantilla del Distrito forestal de Soria, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria y han presentado la documentación completa:

Timoteo Martínez Lasheras.
Liborio Pérez Gonzalo.
Primo Muñoz Manrique.
Alejandro Sanz Marina.
José Martín Brieva.
Serapio Gómez Garijo.
Martín Delgado Pérez.
Tomás Aylagas Regaña.

José Pastor Gómez.
Virgilio Carnicero Romera.
Julián Casado Garijo.
Argenteo Manrique Gonzalo.
Paulino Nafra de Gregorio.
Heraclio Martínez Aguado.
Arcadio Antón Cámara.
Maximiano Cabrerizo Esteban.
Luis Alcoceba Mateo.
David de Gregorio Pascual.
Román Ayllón Nieto.
Francisco Carretero Berzosa.
Urbano Escribano Fernández.
Jesús Rodrigo Beamonte.
Luis de Miguel Ortega.
Bruno Martín Mateo.
Juan Carazo Carazo.
Joaquín Carlos García Duarte.
Juan Muñoz Modrego.
Mariano Álvarez Sanz.
Ángel Bartolomé Soria.
Luis Yagüe de Miguel.
Alejandro Núñez Mateo.
Luis García García.
Bienvenido Iglesias Martínez.
Melitón Moreno Llorente.
Miguel Ruiz Alonso.
Juan Niño Aguilera.
Santiago Antón Pacheco.
Jesús Mateo Gañán.
Luis Antón Antón.
Martín Ruiz María.
Miguel Corredor Arribas.
Julián Las Heras García.
Santos García Latorre.
Francisco Miranda Verde.
José Jiménez Larrad.
Anastasio de Blas Aylagas.
Félix Rubio Lopez.
Justo Elvira Egido.
Ignacio Almarza Moñux.
Martín Carnicero Lafuente.
Guillermo Lopez Barrio.
Juan Peña Cano.
Teodoro Rubio Simón.

Los exámenes darán comienzo el día 15 del actual, debiendo presentarse los opositores a las diez en punto de la mañana de ese mismo día en las oficinas del Distrito forestal de Soria (Plaza de San Esteban núm. 8).

Soria 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Navascués. 4.—Derechos 116 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo marcado, contra el concurso convocado para la *Realización y trazado de los trabajos de un anteproyecto de ordenación de la ciudad de Soria*, se procede al anuncio del referido concurso, que tendrá lugar en la casa consistorial, con asistencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de Notario, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial del Estado* y hora de las doce.

El concurso a que se refiere este anuncio, se regirá en todo por lo dispuesto en la vigente ley Municipal y en el reglamento de 2 de julio de 1924, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en las oficinas municipales, durante todos los días hábiles a las horas de oficina, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo tengan por conveniente.

Las proposiciones se presentarán en la Depositaria municipal, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del último día de los treinta siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial del Estado*, reintegrándose las mismas con una póliza del Estado de 4'50 pesetas y el sello municipal de una peseta, y a ellas se acompañarán los poderes si fueran necesarios y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que se elevará a la cantidad de 1.000 pesetas.

La fianza definitiva se elevará al 5 por 100 del importe a que ascienda la adjudicación, pudiendo constituirse ambas en metálico o en cualquiera de las distintas maneras autorizadas por las leyes, siendo admisibles para dicho fin las Cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos, pudiendo hacerse el depósito en la Depositaria municipal o en la Caja general de depósitos.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, presentándolas en pliego cerrado con la indicación de que se hacen para optar al concurso a que este anuncio se refiere.

Soria 18 de noviembre de 1947.—
El Alcalde, Mariano Iniguez. 2417

Modelo de proposición

Don, (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad) ..., por sí o representación de quien comparezca, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial del Estado*, correspondiente al día ... de, sacando a concurso la *Realización y trazado de los trabajos de un anteproyecto de ordenación de la ciudad de Soria*, se comprometo a verificar el mismo con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han servido de base al concurso, en la cantidad de (pesetas en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Publicado en el *Boletín oficial del Estado* del día 1 de Enero.)

5.—Derechos 129 pesetas.

AGREDA

En virtud de autorización del Distrito forestal, y de acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del día 20 del actual, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 2.882 chopos en la dehesa de esta villa.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta, es el de ciento setenta mil doscientas sesenta pesetas (170.260); no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

La presentación de pliegos tendrá lugar, hasta las doce horas del día 15 de enero y la apertura de los mismos a las doce y media del expresado día 15.

La mesa estará constituida por el Ayuntamiento pleno, con asistencia de Notario; adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, el haber depositado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de tasación, como depósito provisional.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la hora anteriormente citada, y reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas.

El pliego de condiciones facultativo, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El adjudicatario definitivo de esta subasta, queda obligado a ingresar en la Depositaria municipal el total importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes a la misma, y si no lo verifica perderá el depósito provisional y se anunciará nueva subasta.

El pago de este anuncio y todos los demás en los diferentes periódicos que se han publicado, contrato, honorarios del personal facultativo, tasa provincial y todos los demás gastos de este expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el reglamento de Contratación municipal.

Agreda 26 de diciembre de 1947.—
El Alcalde, Pedro Cilla. 28
6.—Derechos 84 pesetas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Vozmediano

Redactados ya por la Comisión que se designó al efecto, los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes y de los reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, cumpliendo las formalidades prevenidas al efecto, se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en este término municipal, interesados en el aprovechamiento de las aguas de los ríos Agramonte, Sotalata, La Riscaza y de los manantiales Dehesa de Aldehuelas y Paretillas, a Junta general, que tendrá lugar el día 5 de febrero próximo venidero, a las diez de la mañana, en la casa consistorial, con el fin de proceder al examen y discusión de tales proyectos y al de las reclamaciones que contra los mismos se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vozmediano 30 de diciembre de 1947.—El Alcalde, M. Torres. 7.—Derechos 39 pesetas.

PÉRDIDA

De una vaca, capa parda, con una cruz en el anca derecha, con cencerro, de seis a siete años, despuntada de los dos cuernos. Se extravió del pueblo de Cascajosa, agregado de Tardelcuende, el día 29 de diciembre.

Se ruega a quien la haya recogido, lo participe a su dueño, Juan Francisco Lafuente, vecino de dicho Cascajosa, Ayuntamiento de Tardelcuende. 8.—Derechos 21 pesetas. 2-2

Imprenta provincial.